

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Jenifer Pantosa Varegas		
NIT:	1049941641		
CONTRANTANTE:	CRICK JOSUE Bonilla Perera		
NIT.	115970559		
DIRECCION:	Calle 44 #43-16		
NOMBRE R/L	EMAIL:	3238995675	
CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: NCV765	MODELO: 2012	MARCA: nissan urvan
	No INTERNO 153	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA: 07	MES: 03	AÑO: 2023
FECHA DE TERMINA	DIA: 12	MES: 03	AÑO: 2023

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI _____ NO _____
		VALOR REST	\$ _____
		FECHA PAGO	DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/acto fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO Rionegro Aeropuerto	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana	Departamental	Nacional X
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 14	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE CRICK JOSUE Bonilla Perera	CC 115970559	TELEFONO 3238995675
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, pudiendo renegociar, ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de medellin		A los días 06	Del mes/año 03/2023

Jenifer Pantosa Varegas CC. 98664686 1049941641 TRANSPORTADOR	CRICK JOSUE bonilla P CC: 115970559 CONTRATANTE
--	--

Joven Alonso portes Bolívar
8414788